

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN

En Águilas, y siendo las : horas del día de de 2.0 , se reúnen:

- ❖ D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en Calle , número y con DNI número .
- ❖ D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en Calle , número y con DNI número .
- ❖ D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en Calle , número y con DNI número .
- ❖ D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en Calle , número y con DNI número .
- ❖ D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en Calle , número y con DNI número .
- ❖ D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en Calle , número y con DNI número .
- ❖ D. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en Calle , número y con DNI número .

Tienen, a su juicio, capacidad e interés legítimo para formalizar la presente ACTA DE FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN , y para tal efecto,

ACUERDAN:

PRIMERO. Constituir una Asociación con el fin de , todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

SEGUNDO. Que en consecuencia se procede a la fundación de la “Asociación ”

TERCERO. La Asociación se regirá por los Estatutos que, extendidos en folios de papel común a una sola cara y firmados por todos los promotores, se adjuntan como Anexo a la presente Acta, y además, en todo lo no consignado en los mismos, por lo dispuesto en la antes mencionada Ley.

CUARTO. Que estando presentes todos los fundadores de la Asociación, se nombran los componentes de la Junta Directiva de la misma, cuyos nombramientos son los siguientes:

- PRESIDENTE:
- VICEPRESIDENTE:
- SECRETARIO:
- TESORERO:
- VOCALES:

Los nombrados aceptan los cargos para los que han sido elegidos, manifestando que no existe incompatibilidad alguna para su fiel desempeño.

QUINTO. Se acuerda presentar este Acta Fundacional y los Estatutos de la Asociación ante el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia en el plazo de quince días con el objeto de obtener el reconocimiento legal de la Asociación.

Fdo. D.

Fdo. D.

Fdo. D.

Fdo. D.

Fdo. D.

Fdo. D.

Fdo. D.